

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O.1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION
300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.
El pago es adelantado.
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador, de la provincia
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 93 de 1963, que se dictó la resolución que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Gijón, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo señor don Celestino Prego García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", domiciliada en Santander, representada por el Procurador don Fernando Castro Solares, y defendida por el Letrado don Gerardo Cifuentes Valdés, contra "Fomento Industrial Metalúrgico, S. A.", domiciliada en Barcelona, declarada en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de "Fomento Industrial Metalúrgico, S. A.", hasta hacer pago a "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", de la cantidad de 4.586,39 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en

persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo: Celestino Prego.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Fomento Industrial Metalúrgico, S. A.", expido y firmo la presente en Gijón, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Román Rodríguez Sánchez de León.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, en autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria y 137 de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de don Rufino Martínez Alonso, mayor de edad, contratista de obras, y vecino de Oviedo, se emplaza por segunda vez, a D. Antonio Suárez Santirso, mayor de edad, de domicilio desconocido, para que en el término de doce días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de caso de no hacerlo así, se dictará auto, acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de las fincas, si procediere.

Oviedo, 2 de marzo de 1966.—
El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Cdula de citación

Por la presente se cita a Avelino Pérez González, natural de Villapedre, Navia, hijo de Manuel y de Florentina, nacido el 10 de noviembre

de 1926, que estuvo domiciliado en Grandas de Salime, y actualmente en ignorado paradero, para que el día catorce de marzo, a las once de la mañana, comparezca en esta Magistratura a la colaboración del juicio verbal acordado en el expediente de crisis seguido ante la Delegación Provincial de Trabajo, por la empresa "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., Administración Salto de Salime, Electra de Viesgo, S. A.

Y para que así conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al referido Avelino Pérez González, expido la presente en Oviedo a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos de venta al público que en esta provincia rigen para las carnes y pescados congelados y carnes frescas, son los siguientes:

Carne congelada de vacuno:

- Clase 1.ª, 79 pesetas kg.
- Clase 2.ª, 56 pesetas kg.
- Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne refrigerada de vacuno:

- Clase 1.ª, 110 pesetas kg.
- Clase 2.ª, 60 pesetas kg.
- Clase 3.ª, 40 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

- Jamón sin hueso, lomo y solomillo, 100 pesetas kg.
- Paletilla sin hueso, 60 pesetas kg.
- Lacón con hueso y cabecera de lomo, 50 pesetas kg.
- Panceta, 36 pesetas kg.

Costilla, 30 pesetas kg.
Tocino, 25 pesetas kg.

(Se advierte que las carnes congeladas envasadas bajo marca comercial no están sujetas a estos precios que se señalan para las carnes despachadas en tabla).

Carne fresca de ternera:

- Clase 1.ª, 140 pesetas kg.
- Clase 2.ª, 98 pesetas kg.
- Clase 3.ª, 58 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de 1.ª, de tamaño superior a los 2.500 kgs., a 44 pesetas cortada.

Merluza de 2.ª, sin cabeza, piezas de 1,750 a 2,500 kgs., a 40 pesetas cortada. Por entero a 36 pesetas kg.

Pescadilla sin cabeza, de 1,200 a 1,750 kgs., a 30 pesetas por entero.

Pescadilla sin cabeza, de menos de 1,200 kgs., a 28 pesetas kg. por entero.

Pescadilla con cabeza, pequeña, a 18 pesetas kilo por entero.

Todos los establecimientos y despachos afectados vienen obligados a tener permanentemente existencias de los productos de que se trata en cada caso y a exhibir en lugar bien visible carteles con la lista de precios.

Oviedo, 4 de marzo de 1966.—
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncios

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte núm. 3-V del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo denominado "Pico de la Forca, Folgueroso y Monte Grande, perteneciente a los pueblos de Agones y Escoredo, del término municipal de Pravia, se hace saber que en cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio, calle Marqués de Teverga, número 4, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 11 a las 14 horas por los interesados que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

—:—

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 311-VI del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, denominado "La Xera", perteneciente al pueblo de Agones, del término municipal de Pravia, se hace saber, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio calle Marqués de Teverga número 4, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 11 a las 14 horas por los interesados que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

—:—

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 276-bis del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, denominado "Seirra Plana de la Borbolla", del término municipal de Llanes, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio calle Marqués de Teverga número 4, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días

hábiles desde las 11 a las 14 horas por los interesados que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes, por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

—:—

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 311-IV del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, denominado "Monteagudo", perteneciente a los pueblos de Santianes, Los Cabos y Somado, del término municipal de Pravia, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Marqués de Teverga, número 4, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 11 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes, por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Con fecha 23 de febrero de 1966, esta Jefatura de Minas, ha decretado lo siguiente:

Examinado el expediente de Permiso de Investigación denominado "4.ª ampliación a fin del caolín", número 29.570, de caolín, sito en el término municipal de Teverga, con motivo de la protesta presentada a la prosecución del mismo por don Ignacio Menéndez Carrillo, como Director de la Compañía Mercantil Hulleras e Industrias S. A., (Hullasa), de Teverga.

Resultando: Que, en fecha 24 de abril de 1965, don José Ramón López Díaz, don Manuel González García, y la Sociedad Regular Colectiva "Anastasio de la Serna y Cía.", solicitaron el permiso de investigación mencionado, con 1.075 hectáreas de superficie, sito en los parajes de Pajarinas, Los Viforcós y otros, del término municipal de Teverga.

Resultando: Que, admitido definitivamente, se procedió a tramitar el periodo de información pública, habiendo aparecido el anuncio correspondiente a dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 237, de fecha 16 de octubre de 1965.

Resultando: Que, el día 30 de octubre de 1965, dentro de los 30 días reglamentarios de plazo para reclamaciones, se presentó en la Jefatura de Minas de Oviedo, un escrito de protesta formulada por el Ingeniero Director de la Empresa Hulleras e Industrias S. A., (Hullasa), en el que manifiesta que dicha petición comprende 76,70 hectáreas de la concesión directa de explotación de carbón nombrada "San Rafael", número 27.561 de la Empresa reclamante, y que por tanto, se opone a la solicitud del permiso "4.ª ampliación a fin del caolín", número 29.570.

Resultando: Que en 10 de noviembre de 1965, se comunicó a los interesados, por mediación de su apoderado en Oviedo, la oposición de referencia, y en 11 de enero de 1966, se envió a la Abogacía del Estado el expediente para su consulta.

Considerando: Que, la Abogacía del Estado, en su dictamen, hace constar, que aunque fuese cierta la circunstancia alegada, ello no impide la continuación de la tramitación del expediente, ya que precisamente el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, contempla el supuesto de que no existiese terreno franco con el mínimo exigido en la Ley para el otorgamiento del permiso, en cuyo caso, el Ingeniero encargado propondrá al Jefe que desestime la petición. Pero esta desestimación no puede producirse cuando exista suficiente terreno franco, aunque parte de la superficie solicitada coincida o se superponga a la de otros permisos o concesiones.

Visto: El artículo 48 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería y el 11 y 26 de la Ley de Minas y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Esta Jefatura de Minas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas acuerda:

Desestimar la oposición presentada, si bien, no obstante, ha de tenerse en cuenta para el acto de la demarcación, y una vez realizadas las operaciones correspondientes de replanteo y demarcación, si efectivamente 76,70 hectáreas solicitadas, se superponen a la concesión directa San Rafael, número 27.561, se concederá la investigación con el terreno franco existente, dentro del perímetro solicitado, siempre que se lle-

gue al mínimo exigido de superficie.

Contra esta resolución, cabe recurso de alzada, para ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la presente comunicación, según dispone el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Oviedo, 24 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en la sesión últimamente celebrada se aprobó expediente de habilitación de créditos, y suplemento, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y todo ello dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1966 en vigor.

Lo que se hace público por plazo reglamentario, a los efectos oportunos.

Pola de Allande, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde.

—:—

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 1966, se aprobó la cesión gratuita a la Excma. Diputación Provincial de Oviedo, para construcción de un Parque de Zona de conservación de vías provinciales, de los siguientes terrenos, bienes patrimoniales de propios del Ayuntamiento, situados en el barrio de Peñablanca, en Pola de Allande: Tierra de Peñablanca, de 800 metros cuadrados, que linda al N., carretera; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Rodríguez Rodríguez, y Oeste, camino del Pasar a Peñablanca y carretera de Luarca; tierra Cazotares de Peñablanca, de 175 metros cuadrados, que linda al Norte, herederos de Manuel Ronderos Pereiras; Sur, carretera de Luarca; Este, herederos de Manuel Ronderos Pereiras o camino de servidumbre para el mismo, y Oeste, herederos de Antonio Rodríguez Rodríguez.

Se expone al público, por plazo de 15 días, el expediente que se tramita a efectos reglamentarios, conforme al

artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Pola de Allande, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde.

DE GIJÓN

Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1966, aprobó los padrones comprensivos de las cuotas correspondientes al año 1966, de los siguientes arbitrios municipales:

Solares sin edificar, Terrenos sin vallar, Arbitrio de edificación Deficiente, Tasas de Propiedad Industrial, Tasas de Propiedad Urbana y Casinos y Círculos de Recreo, los cuales se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Administración de Rentas.

Los contribuyentes afectados por esta cuota, podrán reclamar potestativamente en reposición ante el Ayuntamiento, y en todo caso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de cobro voluntario de estas cuotas, será el que reglamentariamente está señalado en el Estatuto de Recaudación.

Gijón, 2 de marzo de 1966.—El Alcalde.

DE GRADO

Edictos

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económicas, jurídicas y facultativas, que habrán de regir el concurso para la adquisición de maquinaria con destino a la reparación de caminos.

Lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Grado, 28 de febrero de 1966.—El Alcalde.

—:—

Por doña María Teresa Ramos Díaz, vecina de Grado, se solicita licencia para la instalación de un Centro de almacenamiento y distribución de gases licuados de petróleo (butano-propano), de segunda categoría en la finca llamada "El Pascón", de Entre los Ríos (La Mata).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones que se crean pertinentes.

Grado, 2 de marzo de 1966.—El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 de febrero de 1966.

Preside el señor Alcalde, don Alberto Beltrán Rojo. Asisten los Tenientes de Alcalde, señores Areces, González y Díaz Ordóñez, así como los señores Interventor y Secretario.

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se aprueban facturas y acuerda su pago por importe de pesetas 33.886,95.

Licencias de obras.—Se concede a don Santiago Álvarez López, de Grado, para construir un edificio de bajo y cinco plantas, en La Podada, de acuerdo con proyecto y condiciones de Obras Públicas y debiendo dotar previamente al solar de los servicios de agua y alcantarillado.

Orden del día

1.—La Corporación se da por enterada y hace reserva de derechos que pudieran corresponder al peón D. Casiano López, en concursos que que pueda convocar el Ayuntamiento en el futuro.

2.—Se accede a la transmisión de licencia de auto-turismo de don Feliciano Gascón a don José Ramón Álvarez González, de Pícaroso (Castañedo), por razón de enfermedad del transmitente.

3.—Se aprueba la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1965, rendida por el Depositario, con una existencia saldo a cuenta nueva de 3.123.075,66 pesetas.

4.—Se anula recibo de 195 pesetas a cargo de don Eliseo Álvarez de San Pelayo (La Mata), por haber cumplido en su día las condiciones de la licencia que le concedió para conducción de aguas a su domicilio, que pasó a propiedad municipal.

5.—Se concede a cada uno de los funcionarios intervinientes en las operaciones de quintas una gratificación de setenta y cinco pesetas.

Fuera del orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.—Se estima reclamación de doña Teresa y doña María González, de Grado, contra el padrón de casas sin agua, dando de baja y anulando los recibos correspondientes.

2.—Se concede a don Antonio Álvarez y otros, del Rellan (La Mata), licencia para las obras de traída de aguas a sus domicilios.

3.—Se acuerda un nuevo gasto de 609,50 pesetas, por causa de elevación de precios desde la formulación del Presupuesto para instalación de alumbrado en la escuela de Aguera (Pereda).

4.—Se concede una subvención de

mil pesetas a la Asociación de Cabezas de Familia de Grado.

Grado, 24 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncios

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 26 de febrero pasado, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el 684 de la Ley de Régimen Local, pueden presentar reclamaciones ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Pola de Laviana, a 1.º de marzo de 1966.—El Alcalde.

—:—

Por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero pasado, se acordó modificar en cuanto a las Tarifas elevándolas, las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Tasa por suministro de agua potable; sobre aprovechamiento de bienes comunales, leñas y pastos; servicio de matadero municipal; licencias de obras y construcciones, y sobre recogida de basura a domicilio.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, dichas Ordenanzas y el acuerdo aprobatorio, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Pola de Laviana, a 1.º de marzo de 1966.—El Alcalde, José Fernández García-Jove.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edictos

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del 3 de los corrientes el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal referente a la pavimentación y saneamiento del Parque "José María Suárez" (2.ª fase), que comprende dos pasillos laterales y varios pequeños pasillos interiores, cuyo presupuesto de contrata se fija en 236.573,10 pesetas, que será financiado con cargo al Presupuesto ordinario, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, du-

rante los cuales podrá ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Rey Aurelio, a 4 de marzo de 1966.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del 3 de los corrientes el primer padrón adicional del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, como resultado de declaraciones voluntarias de los contribuyentes o de expedientes y actas tramitadas por la Inspección de la Delegación de Hacienda de la Provincia, cuyo padrón asciende a la suma de 313.440 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, a 4 de marzo de 1966.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

DE SIERO

Anuncio

Aprobadas por este Ayuntamiento los Padrones de las Tasas sobre las propiedades urbanas e industriales correspondientes al actual ejercicio, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, a 3 de marzo de 1966.—El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión de dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

1.º—Informar a don Celestino Cezón Quirós, sobre requisitos a cumplir para ampliar cafetería de su propiedad y acondicionar local anexo para sala de fiestas.

2.º—Devolver a don Crisanto Martínez Río, noventa por ciento de cantidad satisfecha por licencia de obra para vivienda calificada como de renta limitada.

3.º—Requerir a don Aurelio Campa Prado, para que presente proyecto técnico de obra que pretende construir.

4.º—Conceder licencias de obras a don Gustavo Pérez Martínez, para elevar un edificio de tres plantas en esta villa; a don Francisco de Borja Lombardía y otro, para construir balsas y tolvas en un lavadero de silice; a don Claudio Lavandera Moro, para construir un local, un tabique y obras interiores en edificio en esta villa; a don Camilo Llorián

Bastián, para colocar bordillo y emplazar un talud; a don David Palacio González, para construir una escalera exterior; a don José Antonio González Cosío, para construir un cierre; a don Joaquín Río García, para ampliar un gallinero; a don Joaquín Cadenas González, para reconstruir una pared, retejar y colocar baldosa; a don Antonio Cimadevilla Palacio, para construir un establo con pajar, a don Paulino Sánchez Pedregal, para construir un local de planta baja; a don Enrique Paredes Cueva, para revocar y pavimentar un local; a don Pablo Carlos Ramos Villanueva, para colocar baldosa, pintar y reponer azulejos; a don Faustino Amores González, para construir un gallinero; a don Florentino Torres Castaño, para construir un muro de contención; a don José Prieto Sánchez, para elevar una planta para pajar en edificio destinado a establo; a don Faustino Palacio Martínez, para realizar acometida de aguas; a don Angel Rodríguez Gil, y a doña Carmen Suárez García, también para realizar acometidas de agua.

5.º—Considerar petición de la Maestra de San Miguel de la Barreda, sobre suministro de estufa.

6.º—Devolver a doña Olvido Duarte Roza, fianza que constituyó en expediente sobre enajenación de parcela, previo pago por la interesada de los gastos originados en el expediente.

7.º—Darse por enterada de escrito del Ministerio de la Gobernación sobre gratificaciones a funcionarios que no lleguen a disfrutar el descanso anual.

8.º—Darse por enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre autorización de elevación de gratificación al funcionario don Raimundo Rodríguez González.

9.º—Darse por enterada de escrito de la Jefatura de Obras Públicas sobre realización de acceso al pueblo de Aramil desde la carretera de Santander a Oviedo y La Coruña.

10.— Adjudicar definitivamente concesión de establo en el Mercado de Ganados a don Pedro Deloso García.

11.—Requerir a don Francisco Suárez Nieceza, para que pade y corte el seto vivo de finca de su propiedad que produce el estrechamiento del camino con que limita.

12.—Requerir a don Sabino Vega Nosti, para que sustituya alambre de espino por otro de alambre ordinario en cierre de finca limítrofe con camino público.

13.—Conceder a don Rafael Alva-

rez Bayón, aplazamiento de pago en liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos girada a su nombre.

14.—Devolver a don Luis Riestra Noval, fianza constituida en garantía, para tomar parte en subasta sobre concesión de establos.

15.—Interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Previsión, contra resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

16.—Disponer reconocimiento médico del funcionario don Juan Pañeda Suárez, por si de él resultase la invalidez permanente para el servicio.

17.—Darse por enterada de circular del Gobierno Civil en relación con otra de la Dirección General de Sanidad sobre distribución y venta de alimentos congelados.

18.—Conceder gratificaciones por horas extraordinarias a los funcionarios don José Antonio Álvarez Balbona, don Marino Fuego Solís y don José Manuel García Martínez.

19.—Aprobar cuentas y facturas por importe de ciento trece mil cuatrocientas pesetas con setenta y dos céntimos.

Pola de Siero, 18 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

DE SOMIEDO

Anuncio

Formado el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días naturales, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones que puedan producirse.

Lo que se hace público en virtud de lo que se determina en los artículos 103 y 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Somiedo, 26 de febrero de 1966. El Alcalde, Simón Brañas Lana.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca,

captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JIMENEZ TERUEL Francisco Jesús, de 41 años de edad, hijo de Francisco Jesús y Dolores, casado, viajante, natural de Puebla de Soto, Murcia, y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 113, de 1965, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado ausente, en el sumario número 217 de 1952, de este Juzgado de Pola de Laviana, sobre abandono de familia, llamado JOSE MARIA RIEGO ARIAS, de 39 años, casado, minero, hijo de Santiago y Jerómina, natural de Grulleros-León, y vecino que fue de Blimea, concejo de Sotroñido, en este partido, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención de aludido procesado, de fecha 27 de mayo de 1953.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLUIR (Luarca)

Angel López García, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villuir (Luarca).

Por la presente convocatoria, se comunica que el día 22 de marzo de 1966, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 19,50 en segunda, en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se celebrará Asamblea Plenaria, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.º—Aprobación de las cuentas y liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos del año 1965.

2.º—Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1966.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados en esta Entidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villuir, (Luarca), a 26 de febrero de 1966.—El Presidente de la Hermandad, Angel López García.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE ALLANDE

Convocatoria de Asamblea Plenaria

Esta Hermandad convoca a la Asamblea Plenaria a todos sus encuadrados, la cual tendrá lugar el día veintitrés del próximo mes de marzo, a las quince horas en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, en los locales de nuestra Casa, para tratar sobre los asuntos siguientes:

1.º—Aprobación del acta anterior, en su caso.

2.º—Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1966.

3.º—Fórmula de exacción de cuotas entre los encuadrados.

4.º—Aprobación, si procede, de las cuentas habidas hasta la fecha del año 1965.

5.º—Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos acudan puntualmente dada la importancia de los asuntos a tratar.

Pola de Allande, a 25 de febrero de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Claudio García Pérez.

—:—

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE "FABRICA DE MIERES, S. A."

Emisión 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos 8.º y 13.º de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta General Ordinaria de Obligacionistas, que se celebrará el lunes, día 28 de los corrientes, a las trece horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito de Oviedo, Marqués de Santa Cruz, 4.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11.º de dichos Estatutos.

Oviedo, 1 de marzo de 1966.—El Vicepresidente, Reinaldo Ruiz Alvarez.

Imp. del B. O. de la provincia. — Oviedo